

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.441

Martes 5 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2803734

MINISTERIO DE HACIENDA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DIRECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y PRESIDENTE DE ESA ENTIDAD
BANCARIA

Núm. 269.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32, N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 9 del decreto ley N° 2.079, de 1977, que fija texto de la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile; el decreto supremo N° 379, de 3 de abril de 2023, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; la carta de renuncia adjunta; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Sr. Daniel Andrés Alberto Hojman Trujillo, RUT N° 8.323.141-6, presentó su renuncia voluntaria como Director del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile y como Presidente de esa entidad bancaria, a contar del 12 de marzo de 2026.

Decreto:

Acéptase, a contar del 12 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Daniel Andrés Alberto Hojman Trujillo, RUT N° 8.323.141-6, como Director del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile y como Presidente de esa entidad bancaria.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

CVE 2803734

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl